



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

09 de marzo de 2026

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/26 SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES ID 479398

ADDENDUM N° 3

Señores oferentes:

En la Sección: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**

Experiencia Requerida / Capacidad Técnica / Requisitos documentales para la evaluación

Queda redactado como sigue: (las modificaciones se resaltan en azul para mejor apreciación)

CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION Requisitos requeridos para el Profesional Perito (Consultor Individual):
A. Años de ejercicio profesional del Perito Tasador:
<p>Profesional con un mínimo de 4 años en ejercicio de las funciones de Tasador, que cuente con:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Registro/Habilitación del BCP como Peritos Valuadores Independientes De La Superintendencia De Bancos Rubros De Bienes Inmueblesb. Matrícula de Perito Profesional Avaluador de la Corte Suprema de Justicia. <p>Se calificará con el siguiente rango de puntajes por años de ejercicio profesional:</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos para ejercicio profesional de 4 a 5 años.• 7 puntos para ejercicio profesional de 6 a 9 años.• 10 puntos para ejercicio profesional de 10 años o más. <p>Los años de ejercicio profesional serán computados a partir de la fecha más antigua de expedición de entre la matrícula de la CSJ y la habilitación del BCP presentadas, y que dicho registro o habilitación esté vigente o renovado a la fecha de apertura.</p> <p>Si el profesional cuenta con ambos registros vigentes a la fecha de apertura, se adicionarán 2 puntos al puntaje obtenido en el presente criterio.</p> <p>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Copia del Registro / Habilitación del BCP como Peritos Valuadores Independientes de la Superintendencia De Bancos RUBROS DE BIENES INMUEBLES (copia de primera expedición y copia de renovación vigente a la apertura en caso de contar)b. Copia de la Matrícula de Perito Profesional Avaluador de la Corte Suprema de Justicia (copia de primera expedición y copia de renovación vigente a la apertura en caso de contar) <p>Obs: Indefectiblemente al menos uno de los dos registros (Habilitación BCP o Matricula CSJ) deberá estar vigente o contar con renovación a la fecha de apertura.</p>
B. Capacitación:
<p>El Tasador deberá acreditar haber realizado cursos de especialización o actualización, congresos, o capacitaciones sobre temas relacionados a tasación de inmuebles, realizados desde el año 2021 en adelante.</p> <p>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</p>

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION
Requisitos requeridos para el Profesional Perito (Consultor Individual):
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de certificados, constancias de curso de especialización o actualización, congresos, o capacitaciones sobre temas relacionados a tasación de inmuebles, a puntuarse según los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en carácter de expositor o capacitador: 7 puntos - Capacitación con duración de 60 horas o más, se puntuará con 6 puntos. - Capacitación con duración de 40 horas a 59, se puntuará con 5 puntos. - Capacitación con duración de entre 20 y 39 horas cátedras, se puntuará con 4 puntos. - Capacitación con duración de entre 10 y 19 horas cátedras, se puntuará con 3 puntos. - Capacitación con duración de entre 1 y 9 horas cátedras, se puntuará con 2 puntos. - Cuando no se indique la carga horaria, se puntuará con 1 punto. <p>Obs: Para las capacitaciones o congresos internacionales, se adicionará 1 (un) punto para cada documento que corresponda.</p>
C. Experiencia
<p>Experiencia en trabajos de tasaciones de inmuebles realizados para empresas privadas e instituciones públicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se otorgará 1 punto por cada factura consignada en Declaración Jurada correspondiente a tasaciones de inmuebles realizados para el sector público o privado, llevadas a cabo en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2025, inclusive. b. Se otorgará 1 punto por cada Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) en concepto de facturación, calculado a partir de la suma total de las facturas presentadas en la Declaración Jurada correspondiente, correspondiente a tasaciones de inmuebles realizados para el sector público o privado entre los años 2021 y 2025, inclusive. <ul style="list-style-type: none"> • El puntaje total del presente criterio se obtendrá de la suma de los puntajes de a) y b). No serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la fecha de expedición de la matrícula o habilitación de Perito Tasador. No se requiere la consignación de facturas correspondientes a cada año solicitado. <p>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de facturas por trabajos de servicios de tasación de inmuebles, que haya realizado con el Sector Privado o Público, conforme al formato incluido en la Sección Formularios. (Las facturas incluidas en la DDJJ deben corresponder indefectiblemente a servicios de tasación de inmuebles)
Puntaje total (Se efectuará la suma total de los 3 criterios)

No existe un puntaje máximo para cada variable, ya que el objetivo es determinar a los 2 (dos) oferentes con mayor puntaje. Se sumarán todas las documentaciones válidas presentadas. Serán descalificadas las ofertas de aquellos oferentes que puntúen con 0 (cero) en el subtotal de cualquiera de las 3 variables.

El Comité de Evaluación NO solicitará a los oferentes presentación de documentaciones requeridas en el Cuadro de Criterios de Evaluación, que NO hayan sido incluidas originalmente en la oferta, y que podrían modificar el puntaje de dicho oferente, salvo aclaraciones o documentos de respaldo.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES